



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe ejecutivo

No. 88465

Nombramiento:

No. 88465-2-2020

SIAD No.:

448803

Fecha del Nombramiento:

04/02/2020

Fecha de entrega del Informe:

11/02/2020

Fecha de entrega del Informe Final:

11/02/2020

Nombre del Auditor:

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda

Nombre del Supervisor:

Lic. Julia Victoria Monzón Pérez

Unidad Ejecutora:

DIGEMOCA

Tipo de Auditoría:

Administrativa

Áreas Examinadas:

Segundo seguimiento a una recomendación de
la Contraloría General de Cuentas

Período Auditado:

N/A

Tomo 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88465**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la
CGC, derivado de la auditoría del presupuesto de ingresos y
egresos 2018, Dirección General de Monitoreo y Verificación
de la Calidad -DIGEMOCA-**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento 88465-2-2020, de fecha 04 de febrero del año 2020, fui nombrado para realizar auditoría administrativa del segundo seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría financiera y de cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del año 2018, en la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad –DIGEMOCA–.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS:

Verificar si existe recomendación implementada, en proceso o incumplida.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el segundo seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de auditoría de presupuesto de ingresos y egresos, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el oficio No. DIGEMOCA 119-2020, de fecha de recepción 6 de febrero de 2020, y documentos de soporte presentados por la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad –DIGEMOCA–, se estableció que el resultado de la recomendación es el siguiente:

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada, a los documentos presentados, se estableció que la recomendación quedó nuevamente en proceso referente al siguiente hallazgo:

Hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones legales:

Bienes adquiridos sin utilizar



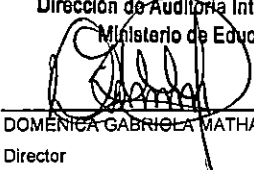
El detalle de las acciones realizadas y la conclusión del seguimiento de la recomendación vertida aparecen descritas en el anexo No. 1, identificado como formulario SR-1

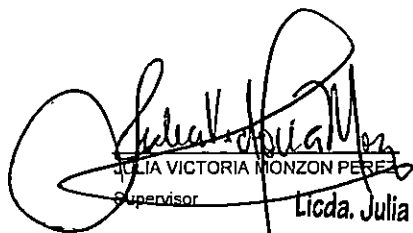
El resultado de que la recomendación quede en proceso, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales, así como falta de aplicación de controles internos que causan pérdida a los intereses del Estado ya que los bienes adquiridos se puedan deteriorar y perder la garantía al permanecer sin ser utilizados.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

A través del acta de seguimiento No. DIDAI-04-2020, de fecha 07 de febrero de 2020, del libro de actas No. L2 45561 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 25 de junio de 2019, se dejó constancia de lo actuado.

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, la cual continúa en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad –DIGEMOCA-, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.


JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Auditor
Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DOMÉNICA GABRIELA MATHAMBA FUENTES
Director


JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Supervisora
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Anexo No. 1



SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

Formulario SR-1

Entidad:	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-
Tipo de Auditoría:	Segundo seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría financiera y de cumplimiento, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
1	Bienes adquiridos sin utilizar <u>Condición:</u> "En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 128 Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, Programa 05 Actividades comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado, renglón presupuestario 324 Equipo Educativo Cultural y Recreativo, Al analizar la documentación de soporte de cada uno de los CUR al 31 de diciembre de 2018 y realizar las pruebas correspondientes, se determinó que los bienes adquiridos por la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, se encuentran sin utilizar. La Dirección realizó compras de proyectores y librerías para la implementación del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE- que fueron recibidos en varias Direcciones Departamentales y que	Director General de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-		X		De conformidad con el oficio Q-DIDAI-63465-1-2020, de fecha 05/02/2020, dirigido al Lic. Fredy Rubén Puac Dionisio, Director de DIGEMOCA, se le solicitó los siguientes documentos relacionados a la recomendación que quedó en proceso de cumplimiento del hallazgo denominado: Bienes adquiridos sin utilizar. a) Fotocopias de documentos que evidencien la corrección en el valor de los bienes que fueron trasladados a la DIDEUC de San Marcos, debido a que en el primer seguimiento realizado, se determinó una diferencia de Q 2,590.00, al comparar las resoluciones por un valor de Q 861,217.00 contra las actas de entrega/recepción por un valor de Q 858,627.00 b) Fotocopias de documentos de soporte que evidencien la entrega física de los bienes que se encontraban almacenados en las bodegas de las DIDEUC's que los recibieron y se encontraron sin utilizar por un monto total de Q 7,360,401.00 c) Fotocopias de certificaciones de alzadas de inventario de los bienes que fueron trasladados a las DIDEUC's por un monto total de Q 7,360,401.00 d) Fotocopias de tarjetas de responsabilidad a nombre del personal que desarrolla labores en el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE- que está utilizando las librerías de metal y proyectores multimedia, adquiridos por la DIGEMOCA. e) Nómina de personal distribuido en las distintas DIDEUC's que desarrolla labores en el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-.

Página 1 de 6

Anexo No. 1

Formulario SR-1

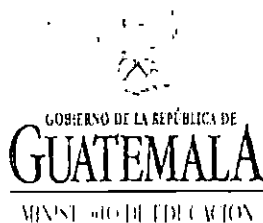
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
	permanecen en los almacenes sin ser utilizados. La compra asciende a la cantidad de Q 7,360,401.00, en la condición del hallazgo se adjuntan cuadros con la información a detalle. * Recomendación: "El Ministro debe emitir instrucciones al Director General, para que proceda a la distribución y uso eficiente de los bienes adquiridos".					De conformidad con el oficio DIGEMOCA No. 119-2020, de fecha de recepción 06/02/2020, el MA Fredy Ruben Puez Donisio, Director de la DIGEMOCA, indicó lo siguiente: ". En respuesta a al documento O-DIDAI-88465-1-2020 de fecha 5 de febrero de 2020, en el cual se solicita documentos relacionados a la recomendación que quedó en proceso de cumplimiento del hallazgo denominado: Bienes adquiridos sin utilizar, se informa lo siguiente: a. "Fotocopias de documentos que evidencien la corrección en el valor de los bienes que fueron trasladados a la DIEDUC de San Marcos, debido a que, en el primer seguimiento realizado, se determinó una diferencia de Q. 2,590.00 al comparar las resoluciones por un valor de Q. 861,217.00 contra las actas de entrega/recepción por un valor de Q. 858,627.00." Respuesta: La Digemoca a través de oficio DIGEMOCA No. 383-2019 de fecha 19 de julio de 2019, en atención a documento O-DS/DIDAI-No. 329-2019, trasladó copia de la Resolución número DBE-SDBE-DBM 000333-2019 de fecha 27 de febrero de 2019 por un valor total de Q 861,217.00, misma que fue emitida conforme acta número 018-2018 de fecha 11 de junio del 2018 por un valor total de Q. 861,217.00; se adjunta copia del oficio, Resolución y acta para su comparación, por tal razón, se establece que en ambos documentos no exista una diferencia de Q. 2,590.00 en el traslado realizado a la DIEDUC de San Marcos. b. Fotocopias de documentos de soporte que evidencien la entrega física de los bienes que se encontraban almacenados en las bodegas de las DIEDUC's que los recibieron y se encontraron sin utilizar por un monto total de Q. 7,360,401.00. Respuesta: Se adjunta copia de las actas de entrega y traslado a las 18 Direcciones Departamentales de Educación, las cuales suman un total de Q. 7,560,531.00, según se describe en cuadro adjunto (En el inciso 2 del oficio DIGEMOCA No. 383-2019 de fecha 19 de julio de 2019 se indicó por error un monto que no corresponde)

Página 2 de 6

Anexo No. 1



SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas																																																																																		
			Implementada	En Proceso	No Implementada																																																																																			
						<table><tr><th>No.</th><th>DOCU</th><th>ACTA ENTREGA Y TRASLADO</th><th>MONTO TRASLADO</th></tr><tr><td>1</td><td>Abasco</td><td>03/2018</td><td>Q. 121,552.38</td></tr><tr><td>2</td><td>Abasco</td><td>11/2018</td><td>Q. 23,687.00</td></tr><tr><td>3</td><td>Chimaltenango</td><td>02/2018</td><td>Q. 140,989.30</td></tr><tr><td>4</td><td>Chimaltenango</td><td>04/2018</td><td>Q. 431,738.30</td></tr><tr><td>5</td><td>Escuintla</td><td>13/2018</td><td>Q. 171,138.30</td></tr><tr><td>6</td><td>Huehuenesango</td><td>03/2018</td><td>Q. 259,023.30</td></tr><tr><td>7</td><td>Jalapa</td><td>05/2018</td><td>Q. 227,547.30</td></tr><tr><td>8</td><td>Jalapa</td><td>04/2018</td><td>Q. 391,952.30</td></tr><tr><td>9</td><td>Pocito</td><td>05/2018</td><td>Q. 438,147.30</td></tr><tr><td>10</td><td>Quezaltenango</td><td>01/2018</td><td>Q. 403,853.30</td></tr><tr><td>11</td><td>Quezaltenango</td><td>02/2018</td><td>Q. 674,454.30</td></tr><tr><td>12</td><td>Retalhuleu</td><td>16/2018</td><td>Q. 138,362.30</td></tr><tr><td>13</td><td>San Marcos</td><td>07/2018</td><td>Q. 811,217.30</td></tr><tr><td>14</td><td>San Marcos</td><td>07/2018</td><td>Q. 261,502.30</td></tr><tr><td>15</td><td>Sacatepéquez</td><td>03/2018</td><td>Q. 254,777.30</td></tr><tr><td>16</td><td>Sacatepéquez</td><td>05/2018</td><td>Q. 228,640.30</td></tr><tr><td>17</td><td>Totonicapán</td><td>03/2018</td><td>Q. 265,088.30</td></tr><tr><td>18</td><td>Zacapa</td><td>16/2018</td><td>Q. 203,752.30</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>Q. 7,689,571.80</td><td colspan="2"></td></tr></table>	No.	DOCU	ACTA ENTREGA Y TRASLADO	MONTO TRASLADO	1	Abasco	03/2018	Q. 121,552.38	2	Abasco	11/2018	Q. 23,687.00	3	Chimaltenango	02/2018	Q. 140,989.30	4	Chimaltenango	04/2018	Q. 431,738.30	5	Escuintla	13/2018	Q. 171,138.30	6	Huehuenesango	03/2018	Q. 259,023.30	7	Jalapa	05/2018	Q. 227,547.30	8	Jalapa	04/2018	Q. 391,952.30	9	Pocito	05/2018	Q. 438,147.30	10	Quezaltenango	01/2018	Q. 403,853.30	11	Quezaltenango	02/2018	Q. 674,454.30	12	Retalhuleu	16/2018	Q. 138,362.30	13	San Marcos	07/2018	Q. 811,217.30	14	San Marcos	07/2018	Q. 261,502.30	15	Sacatepéquez	03/2018	Q. 254,777.30	16	Sacatepéquez	05/2018	Q. 228,640.30	17	Totonicapán	03/2018	Q. 265,088.30	18	Zacapa	16/2018	Q. 203,752.30	TOTAL			Q. 7,689,571.80		
No.	DOCU	ACTA ENTREGA Y TRASLADO	MONTO TRASLADO																																																																																					
1	Abasco	03/2018	Q. 121,552.38																																																																																					
2	Abasco	11/2018	Q. 23,687.00																																																																																					
3	Chimaltenango	02/2018	Q. 140,989.30																																																																																					
4	Chimaltenango	04/2018	Q. 431,738.30																																																																																					
5	Escuintla	13/2018	Q. 171,138.30																																																																																					
6	Huehuenesango	03/2018	Q. 259,023.30																																																																																					
7	Jalapa	05/2018	Q. 227,547.30																																																																																					
8	Jalapa	04/2018	Q. 391,952.30																																																																																					
9	Pocito	05/2018	Q. 438,147.30																																																																																					
10	Quezaltenango	01/2018	Q. 403,853.30																																																																																					
11	Quezaltenango	02/2018	Q. 674,454.30																																																																																					
12	Retalhuleu	16/2018	Q. 138,362.30																																																																																					
13	San Marcos	07/2018	Q. 811,217.30																																																																																					
14	San Marcos	07/2018	Q. 261,502.30																																																																																					
15	Sacatepéquez	03/2018	Q. 254,777.30																																																																																					
16	Sacatepéquez	05/2018	Q. 228,640.30																																																																																					
17	Totonicapán	03/2018	Q. 265,088.30																																																																																					
18	Zacapa	16/2018	Q. 203,752.30																																																																																					
TOTAL			Q. 7,689,571.80																																																																																					

Página 3 de 6

Anexo No. 1

Formulario SR-1

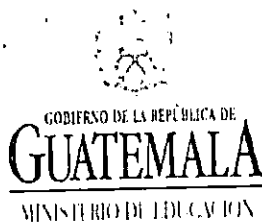
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						El valor corresponde al total de la adquisición de 1,532 proyectores multimedia, 413 librerías de metal y vidrio y una computadora portátil que fueron objeto de traslado, se adjunta copia de comprobantes únicos de registro (CUR's) número 145, 740, 3212 y 3213 para respaldo. c) Fotocopias de certificaciones de altzas de inventario de los bienes que fueron trasladados a las DIDEUC's por un monto total de Q. 7,360,401.00. d) Fotocopias de tarjetas de responsabilidad a nombre del personal que desarrolla labores en el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE- que está utilizando las librerías de metal y proyectores multimedia, adquiridos por la DIGEMOCA. Respuesta a incisos c y d La Digemoca realizó el trámite de Legalización del Traslado con afectación en el Libro de Inventarios ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas obteniendo las respectivas resoluciones de legalización de los bienes muebles objetos de traslado, así mismo, realizó la solicitud de baja en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- concluyendo las gestiones que corresponden a las unidades ejecutoras, las entidades destino deberán solicitar el alta en el sistema así como realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Contabilidad del Estado para la aprobación del ingreso a su Libro de Inventarios. A la fecha, según consulta en el SICOIN del cual se adjunta impresión, las Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Petén, Zacapa, Izabel, Retalhuleu, Jalapa, San Marcos, Quiché y Quetzaltenango no han solicitado los movimientos en dicho sistema y tampoco han realizado la

Página 4 de 6

Anexo No. 1



SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						gestión ante el ente regulador. Derivado de lo anterior, estas Direcciones Departamentales no cuentan con registros de alza de inventario y no han notificado a esta unidad ejecutora la asignación de bienes emitidos mediante tarjetas de responsabilidad. En seguimiento a la asignación de los bienes muebles para el propósito que fueron adquiridos, esta Dirección a comunicado de forma escrita a cada Dirección Departamental de Educación, en reiteradas ocasiones, la instrucción de asignar y controlar los bienes mediante los procedimientos administrativos pertinentes, sin haber sido reportado a la fecha información sobre dicho requerimiento, se adjunta copia de documentos enviados a las DIDEUC's. Por lo descrito con anterioridad, el proceso de cumplimiento de la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso. e) Nómina de personal distribuido en las distintas DIDEUC's que desarrolla labores en el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE. Respuesta Se adjunta listado de personal contratado en las Direcciones Departamentales de Educación en el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE- actualizado al mes de septiembre del año 2019. En cumplimiento a la recomendación emanada del ente fiscalizador, esta Dirección realizará el acompañamiento directo en cada unidad receptora para velar por el cumplimiento de la finalización del trámite de traslado y asignación de bienes muebles.

Página 5 de 6

Anexo No. 1



SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
						CONCLUSION: Derivado al análisis efectuado a las pruebas presentadas, se determinó que no existe evidencia que demuestre que los bienes adquiridos por la DIGEMOCA, están siendo utilizados en su totalidad por el personal que desempeña funciones en el SINAE, en cada Dirección Departamental de Educación que recibió los bienes trasladados por la DIGEMOCA, por lo tanto la recomendación continúa en proceso de cumplimiento.


Lic. Jorge Alvarado Salazar Pinada
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIGAI-
Ministerio de Educación


Lic. Freddy Kuden Puc Dionisi
Director
DIGEMOCA-MINEDUC
Guatemala


Licda. Lissette Requena Olvera
DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO
Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD
DIGEMOCA -
Ministerio de Educación

000000

